



Resolución Directoral Regional

Nº 181 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

30 ABR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se considera como Entidad Pública Tipo B, aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una Entidad Pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios:

- Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- Contar con una oficina de recursos humanos a la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces.
- Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 392-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de septiembre de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Juan Avelino Tapia Ramos, en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta N° 001-2024-JATR. de fecha 23 de abril de 2024, el Ing. Juan Avelino Tapia Ramos presenta su carta de renuncia voluntaria por motivos estrictamente personales;

Que, en ese orden de ideas y por convenir a los intereses institucionales se da por concluida la designación del Ing. Juan Avelino Tapia Ramos, en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna; y en consecuencia se debe proceder a cesarlo en sus funciones.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 30 de abril de 2024 la designación del ING. JUAN AVELINO TAPIA RAMOS en el cargo de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE, debiendo hacer Entrega de Cargo conforme a lo establecido a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 392-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás entes competentes conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
DRAT
OAJ -OPP -OA
UPER
INTERESADO
ARCHIVO
DGM/kjzr

